

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
13a. sesión
celebrada el miércoles
23 de octubre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 13a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Debate general (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.13
11 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

178

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)
(A/46/34, A/46/89 y A/46/219)

1. El Sr. INOMATA (Japón) dice que, con arreglo al artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), la Dependencia debe enviar una copia de su programa de trabajo anual al Secretario General, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a las organizaciones participantes, en tanto que, en virtud del artículo 10, debe presentar un informe anual sobre sus actividades. En consecuencia, a pesar de que la Quinta Comisión parece haber acordado, en su décima sesión, aplazar el examen sustantivo del tema hasta el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Estatuto de la DCI pone límites a su capacidad para hacerlo.
2. Atendiendo a las disposiciones del párrafo 2 de la resolución 45/237, la Dependencia ha adoptado un nuevo enfoque en sus informes que le permite mantener un diálogo continuo sobre su programa de trabajo con la Asamblea General, pero algunos de los cambios propuestos exigen contar con la orientación de la Asamblea General para poder aplicarlos adecuadamente. Primero, la Asamblea debería solicitar a la CCAAP que colabore con la DCI en la identificación de cuestiones que abarquen a todo el sistema para su análisis como parte de la coordinación y cooperación propuestas por la DCI en el inciso b) del párrafo 25 de su informe (A/46/34) y de conformidad con la decisión 45/450 de la Asamblea General. Ese arreglo parece ser de carácter fundamental para que la DCI pueda dar cumplimiento al inciso a) del párrafo 2 de la resolución 45/237.
3. Segundo, la Asamblea General debería considerar la cuestión de la lamentable lentitud con que las Naciones Unidas siguen las recomendaciones de la DCI en lo concerniente a informes sobre ejecución. En su último informe sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes (A/46/173), el Secretario General no hace ninguna referencia al informe de 1988 de la DCI (A/43/124) ni tampoco propone ningún cambio fundamental respecto de los informes sobre la ejecución de los programas. De hecho, el Secretario General debería aceptar el informe de 1988 como base para la supervisión de la ejecución de los programas. Además, la Comisión Consultiva ha recomendado que el Secretario General suspenda la producción de esos informes hasta tanto se resuelvan las dificultades de orden metodológico. En consecuencia, la Asamblea General debería convenir en que se vuelva a examinar el informe de 1988, ya que ello facilitaría el restablecimiento de un ciclo completo de programación y aseguraría que los futuros informes sobre ejecución sirvieran de ayuda a los Estados Miembros para comparar los resultados con los objetivos señalados. Sería también de utilidad que la Asamblea General solicitase a las organizaciones interesadas que observen estrictamente los plazos para la presentación de observaciones sobre los informes de la DCI.

(Sr. Inomata, Japón)

4. Tercero, el silencio del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) respecto de las necesidades de recursos de la Dependencia es desconcertante, en especial si se tiene en cuenta la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 3 de la resolución 45/237. Además, el Secretario General ha propuesto un crecimiento cero de los recursos para el bienio 1992-1993. No disponiendo de ninguna aclaración sobre la situación de las propuestas presupuestarias presentadas por la DCI en los párrafos 10 a 17 de su informe, ni de comentarios al respecto por parte del Secretario General y del CAC, su delegación no está en condiciones de apoyar la petición de la DCI. La Asamblea General debería tomar nota de las propuestas y solicitar a la CCAAP que las examine, con el objeto de mejorar los métodos de trabajo y los resultados de la Dependencia y que informe al respecto a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

5. Por último, la delegación del Japón invita a la Secretaría a que suministre el informe solicitado en el párrafo 8 de la resolución 45/237 sobre las medidas adoptadas por las organizaciones participantes para que sus respectivos órganos rectores examinen más plenamente los informes de la DCI.

6. El Sr. WIBISONO (Indonesia) dice que los rápidos cambios producidos en el mundo han traído consigo vastas oportunidades y desafíos para las Naciones Unidas, y en ese contexto la DCI puede aportar su máxima contribución. Por ello, su delegación está de acuerdo con el representante del Japón en que el examen del tema debería proseguir en forma anual. Como la Dependencia debe obrar a menudo con un breve preaviso, es necesario que mantenga un diálogo continuo con la Asamblea General. Por otra parte, como la finalidad principal de la DCI es mejorar la eficiencia administrativa y el uso de los fondos por parte de la Organización, sus recomendaciones deben ser lo más actualizadas posible, en particular si se tienen en cuenta las cambiantes prioridades y necesidades. Por lo tanto, durante el actual período de sesiones debería adoptarse una decisión encaminada a aumentar la capacidad de investigación de la Dependencia.

7. El estudio actual de la composición de la Dependencia brinda una buena oportunidad para reevaluar sus actividades y propósitos. Son dignos de encomio los esfuerzos desarrollados actualmente para dedicar una mayor atención a las cuestiones de gestión, de presupuesto y de administración y concentrarse en problemas operacionales concretos; es acertada la decisión de los inspectores de mejorar la selección de temas para su examen. Dadas las actuales actividades encaminadas a lograr una mayor eficiencia y coordinación, deberían utilizarse plenamente los conocimientos y experiencia de la Dependencia para la reestructuración de las Naciones Unidas. Por último, su delegación apoya la propuesta de que se invite a la DCI a hacer un estudio del plan de conferencias, teniendo en cuenta los debates celebrados en el actual período de sesiones.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/46/6/Rev.1 y A/46/7)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/46/16 y Add.1, A/46/173 y A/46/330)

Debate general (continuación)

8. El Sr. ZAHID (Marruecos), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión del Maghreb Árabe, dice que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/46/6/Rev.1) se está examinando en momentos de profundos cambios, que entrañan el crecimiento de las actividades de la Organización a medida que los Estados formulan crecientes demandas. El consiguiente aumento de contribuciones hace recaer una carga sobre los presupuestos de los Estados, en particular los de los países en desarrollo, que se enfrentan con graves dificultades económicas. Por ello, en procura de una mayor eficiencia, la Secretaría debe dar muestras de prudencia y solicitar recursos adicionales solamente si no se dispone de otra fuente de financiación.

9. Parecería que en el caso actual, la Secretaría ha dado esas muestras de moderación por cuanto el crecimiento real en el proyecto de presupuesto se mantiene por debajo del 1%. Si bien la tasa de crecimiento cero indicada en el esbozo del presupuesto por programas era poco realista habida cuenta del aumento de actividades de la Organización, la tasa de crecimiento real de un 0,9% plantea algunas cuestiones, en particular si se debe a la creación de nuevos puestos y a la reclasificación de otros, aparentemente en contradicción con las disposiciones de la reforma del presupuesto. Sería de utilidad para la Comisión que la Secretaría proporcionase mayor información que justifique los nuevos puestos y reclasificaciones propuestos.

10. Contrastando con el crecimiento propuesto para actividades no todas ellas prioritarias, según se definen en la introducción del plan de mediano plazo y en la resolución 45/255, se propone un inquietante crecimiento negativo para órganos de vital importancia para el desarrollo económico de los países en desarrollo. Como el proyecto de presupuesto por programas debe promover la ejecución de los programas prioritarios, es alentador observar la inclusión, en la sección 11, de un programa específico para la recuperación económica y el desarrollo de África, que deben seguir teniendo carácter prioritario para la comunidad internacional. No obstante, las propuestas no guardan relación con las necesidades que plantea la crítica situación económica de África. Además, en la sección 11 no se especifican el programa de actividades ni los productos que habrán de obtenerse. En consecuencia, se la debería enmendar para tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) (A/46/16 y Add.1), en cuyo párrafo 156 se recomienda que se asignen recursos suficientes para la recuperación económica y el desarrollo de África.

11. Parecería que, en varias secciones del presupuesto, se hace un uso excesivo de consultores. Los consultores deben emplearse únicamente en aquellas actividades que requieren conocimientos técnicos externos. Además, la contratación de consultores no debería limitarse a una determinada zona

(Sr. Zahid, Marruecos)

geográfica y deberían adoptarse medidas para identificar y designar consultores calificados procedentes de países en desarrollo.

12. En el párrafo 14 de su informe (A/46/7), la Comisión Consultiva recomienda reducciones por un total de 43.382.100 dólares en las estimaciones de gastos y una reducción en cifras netas de 451.300 dólares en las estimaciones de ingresos. Si fuese aprobada por la Asamblea General, esa recomendación significaría una reducción de un 1,8% en el presupuesto por programas. Si bien el Presidente de la Comisión Consultiva ha asegurado a los administradores de programas que las reducciones no tendrían efectos negativos en la ejecución de los programas, sería conveniente que la Secretaría indicase las consecuencias de la recomendación sobre las tasas reales y nominales de crecimiento y sobre los programas, en particular por cuanto el Secretario General, al presentar el presupuesto por programas, indicó que la suma solicitada era la mínima necesaria para que la Organización pudiese cumplir con sus mandatos. Los miembros de la Unión del Maghreb Árabe experimentan una particular preocupación respecto de las ulteriores reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas que muestran ya una tasa negativa de crecimiento, en particular en las secciones 15 y 18.

13. La cifra total del proyecto de presupuesto por programas, si bien es superior a la de las consignaciones revisadas para el bienio 1990-1991, es inferior a la de las estimaciones preliminares corregidas del esbozo de presupuesto. No obstante, a diferencia de los dos presupuestos por programas previos, que mostraron una tasa negativa de crecimiento, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 indica una tasa de crecimiento real de un 0,9%, superior al 0% indicado en el esbozo aprobado en 1990. Esas discrepancias sucesivas muestran lo difícil que es establecer una comparación entre la estimación preliminar del esbozo y el proyecto de presupuesto por programas. A ese respecto, el orador señala que la Asamblea General recomendó flexibilidad en la aplicación de un procedimiento presupuestario que todavía tiene carácter experimental. Las necesidades del programa deben tener prioridad respecto de cualquier límite rígido y arbitrario sobre la tasa de crecimiento de los recursos. La Asamblea General no ha adoptado nunca una tasa de crecimiento cero como norma.

14. Si bien los miembros de la Unión del Maghreb Árabe están a favor de la financiación de parte de los programas de la Organización con fondos extrapresupuestarios, consideran que es necesario analizar detenidamente el impacto de esos recursos sobre las prioridades establecidas por la Asamblea General. Cabe acoger con satisfacción el informe de la DCI sobre la cuestión (JIU/REP/90/3) como una primera tentativa de aclarar el problema. Hace algún tiempo la Asamblea General pidió a la Secretaría que preparase un estudio a fondo que indicase la influencia de los recursos extrapresupuestarios sobre los programas y las prioridades establecidos; esa petición sigue en pie.

15. En la estructura del presupuesto para el bienio 1992-1993 se han introducido algunos cambios satisfactorios: existe una correlación más estrecha entre las distintas partes del presupuesto y los programas principales del plan de mediano plazo, y las actividades propuestas se han reagrupado en ocho categorías. No obstante, esos cambios siguen siendo

(Sr. Zahid, Marruecos)

insuficientes, y la Secretaría debería proseguir sus esfuerzos encaminados a asegurar una presentación más global y transparente del presupuesto. Los miembros de la Unión del Maghreb Árabe apoyan la invitación hecha por el CPC al Secretario General (A/46/16, párr. 53) a que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto de la CCAAP y el CPC, un nuevo formato de presupuesto. Apoyan también la sugerencia del CPC de que el Secretario General convoque un seminario para examinar cuestiones de metodología antes de que se celebre el 32° período de sesiones del CPC (A/46/16, párr. 49). El representante de Marruecos espera que la Secretaría inicie los preparativos del seminario lo antes posible.

16. La metodología utilizada en la preparación del presupuesto por programas sigue siendo sumamente compleja y confusa. Entre los elementos que deben volver a examinarse se incluye la cuestión de los gastos periódicos y no periódicos y el método para calcular las tasas de crecimiento reales y nominales. Según el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/7), la Secretaría ha tratado de racionalizar la presentación de los gastos no periódicos. No obstante, como señala la Comisión Consultiva, se mantienen todavía las categorías principales de partidas no periódicas.

17. El orador señala que, según la introducción al presupuesto por programas (A/46/6/Rev.1), en la plantilla propuesta de 10.129 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se incluyen 31 puestos supernumerarios y 81 nuevos puestos, lo que representa un aumento de un 0,8% respecto de la plantilla aprobada para el bienio anterior. No obstante, como se aclara en el párrafo 21 de la introducción, solamente 51 puestos serán realmente nuevos, los demás son reclasificaciones de puestos "supernumerarios no periódicos" y puestos financiados anteriormente con fondos para puestos supernumerarios en general o con recursos extrapresupuestarios. El orador señala asimismo la propuesta que se hace en la introducción para la reclasificación de 67 puestos, sobre la base de la índole de las funciones que se han de desempeñar (párr. 24). La Comisión Consultiva ha formulado diversas recomendaciones a ese respecto y los miembros de la Unión del Maghreb Árabe volverán a referirse a la cuestión durante el examen de las distintas secciones del presupuesto.

18. Debería alentarse al Secretario General a que siga mejorando el formato y la presentación del presupuesto por programas y la metodología para su preparación, a fin de asegurar un uso más eficiente y eficaz de los recursos, la adecuada financiación de programas y el escrupuloso cumplimiento de los mandatos intergubernamentales y de las prioridades generales de la Organización.

19. El Sr. SAHU (India) dice que su delegación, si bien acoge complacida y apoya sin reservas el nuevo papel realzado y más diversificado de las Naciones Unidas, reconoce que la Organización se enfrenta ante el dilema de tener que cumplir mandatos nuevos y cada vez más importantes con recursos que permanecen constantes. Es difícil entender que algunos sectores sigan apegándose al concepto de "crecimiento real cero", que evidentemente no es compatible con el papel ampliado que se espera desempeñen las Naciones Unidas. Ese concepto no ha sido nunca apoyado por la Asamblea General y, como señaló el Presidente de la CCAAP, la Comisión Consultiva nunca se ha guiado por él. Por otra parte, la delegación de la India considera que el esbozo del presupuesto brinda

(Sr. Sahu, India)

simplemente una cifra indicativa que ayuda a la Secretaría a formular las propuestas presupuestarias; no fija un límite rígido al presupuesto. El proyecto de presupuesto por programas de 2.362.977.700 dólares de los EE.UU. para el bienio 1992-1993 se ajusta al esbozo del presupuesto aprobado en virtud de la resolución 45/255 de la Asamblea General y representa una tasa de crecimiento real de sólo un 0,9%.

20. Si se espera que la Organización cumpla con sus mandatos actuales y asuma responsabilidades nuevas y adicionales, es necesario contar con más recursos. De lo contrario, la única forma de satisfacer demandas competitivas sería eliminando actividades obsoletas o de baja prioridad y utilizando los recursos liberados para sectores de alta prioridad. Ese procedimiento, si bien aceptable en principio, no es práctico por cuanto supone un grado de consenso intergubernamental sobre prioridades, que no existe. La delegación de la India no puede aceptar que distintos sectores y programas en que las Naciones Unidas han participado tradicionalmente hayan dejado de ser pertinentes por el simple hecho de que han permanecido en el programa durante varios años. El hecho de que la Organización no haya podido encarar con eficacia algunas cuestiones no significa que éstas deban ser abandonadas; más bien se requiere redoblar los esfuerzos.

21. Por lo que hace a la cuestión técnica del nivel de actividad a que habrá de aplicarse la designación de prioridades, es difícil fijar prioridades a nivel de programas principales o programas del plan de mediano plazo. En consecuencia, las prioridades se aplican únicamente a nivel de subprograma o niveles inferiores y, por consiguiente, toda referencia al vínculo entre la designación de prioridad y la asignación de recursos debería limitarse a los subprogramas. Esa vinculación podría dar como resultado una reasignación de los recursos dentro de una sección del presupuesto, pero no debería haber reasignaciones entre diferentes secciones o programas.

22. En su resolución 45/253 (secc. I, párr. 12) la Asamblea General identificó cinco esferas principales de prioridad: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de Africa, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas. El concepto implícito es que, con el tiempo, la Organización deberá intervenir cada vez más activamente en esas esferas. Las propuestas presupuestarias del Secretario General deberían orientarse por ese mandato, teniendo en cuenta las reglamentaciones y reglas que rigen la planificación de los programas. Si bien eso se ha hecho en cierta medida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la esfera de los derechos humanos, que no ha sido identificada como esfera prioritaria en la resolución 45/253, ha sido escogida para ser objeto de una consideración especial. Su delegación apoya los esfuerzos mundiales encaminados a fortalecer los derechos humanos, pero no a expensas de compromisos prioritarios para el desarrollo, en particular aquellos que han contraído las Naciones Unidas hace ya años. Para el Título VI del presupuesto, que se relaciona con los derechos humanos y los asuntos humanitarios, se propone una tasa de crecimiento real de un 4,3%, una de las más elevadas del presupuesto. Para la sección 28, Derechos humanos, se propone una tasa de crecimiento real de un 10,9%, mientras que para la sección 18, Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y la

(Sr. Sahu, India)

sección 15, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se proponen tasas de crecimiento negativas. De esas cifras parecería que se ha dado prioridad a una sección respecto de otras.

23. La Asamblea General ha delegado facultades a la Comisión Consultiva para aprobar transferencias entre distintas secciones del presupuesto. Su delegación, si bien está de acuerdo en que es fundamental dar cierta flexibilidad a la Secretaría, considera igualmente importante asegurarse de que como resultado de la reasignación de recursos no se distorsionen las prioridades. Su delegación desearía conocer los detalles de las transferencias entre secciones solicitadas por el Secretario General y aprobadas por la Comisión Consultiva durante el bienio 1990-1991. También desearía saber si existe un procedimiento en virtud del cual la Comisión Consultiva informa a la Quinta Comisión sobre esa cuestión en forma regular.

24. Responde al interés colectivo de todos los Estados Miembros que la Organización siga un régimen riguroso de eficiencia y responsabilidad financiera y administrativa. La Comisión Consultiva desempeña un papel fundamental a ese respecto y cabe felicitarla por haber recomendado reducciones, y suministrado la justificación necesaria para sus recomendaciones, en las consignaciones para diversas secciones del presupuesto. La delegación de la India toma nota de la opinión de la Comisión Consultiva de que esas reducciones pueden hacerse sin que tengan repercusiones en la ejecución de los mandatos encomendados a la Organización.

25. El crecimiento limitado de los recursos del presupuesto ordinario ha coincidido con un significativo aumento en los recursos extrapresupuestarios. Esa tendencia tiene consecuencias positivas en el sentido de que los Estados Miembros no tienen que hacer pagos obligatorios en épocas de dificultades financieras, pero también da motivos de preocupación. Es importante asegurarse de que los recursos extrapresupuestarios no distorsionen las prioridades establecidas por la Organización, y que la práctica y los procedimientos en cuestiones relacionadas con la gestión administrativa, presupuestaria y de personal así como las adquisiciones no sufran una influencia indebida de esos recursos. En consecuencia, la delegación de la India está de acuerdo con el punto de vista expresado por la Comisión Consultiva en el párrafo 71 de su informe (A/46/7) y espera recibir el informe del Secretario General sobre esa cuestión.

26. Es necesario aclarar mejor la aparente contradicción entre la tasa positiva de crecimiento real de un 0,9% que se indica en el proyecto de presupuesto por programas y la proyección de crecimiento real cero que figura en el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/45/369). También es necesario refinar más el concepto de tasa de crecimiento real. La definición de recursos no periódicos es evidentemente insatisfactoria. Si bien se han logrado ciertos progresos, la delegación de la India está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el concepto de gastos no periódicos debería examinarse más detalladamente, posiblemente por los expertos que asistan al seminario técnico recomendado por el CPC.

(Sr. Sahu, India)

27. En lo que respecta a la plantilla propuesta, el orador señala que las definiciones de los diversos tipos de puestos en la Organización son sumamente complejas y podría mejorárselas mediante la racionalización. Parece observarse, en ciertas secciones del presupuesto, una reciente tendencia a convertir puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y también se hacen esfuerzos por convertir puestos supernumerarios en puestos de plantilla. La Comisión Consultiva ha examinado esa cuestión en detalle en las distintas secciones; en algunos casos aceptó la justificación dada con la Secretaría para sus propuestas y en otros casos no. En general, su delegación no está a favor de convertir puestos financiados con fondos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

28. El orador observa los considerables gastos por concepto de impresión y encuadernación externas y desearía que la Secretaría informase si es posible reducir los gastos estableciendo nuevas instalaciones internas para impresión y encuadernación o fortaleciendo las ya existentes.

29. Las obligaciones por liquidar y los créditos no comprometidos proporcionan un colchón en la base presupuestaria y tienden a dar como resultado una sobrestimación de las necesidades presupuestarias futuras. A pesar del concepto de crecimiento cero, subsiste una cantidad apreciable de saldos insuficientemente utilizados. La delegación de la India desearía que la Secretaría proporcionase información sobre esos saldos durante los últimos cuatro o cinco bienios, a fin de poder considerar la cuestión en forma más detallada en el momento oportuno.

30. El orador observa que los programas de trabajo para la mayoría de las secciones del presupuesto no han sido examinados por los respectivos órganos intergubernamentales. Es un hecho lamentable y deberían adoptarse medidas con objeto de asegurar que se ponga remedio a esa situación, de conformidad con el procedimiento presupuestario establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

31. El Sr. Sahu felicita a la Secretaría por las mejoras introducidas en el formato y presentación del presupuesto. Hay una mayor correlación entre los programas del plan de mediano plazo y las distintas partes del documento presupuestario. Las actividades y los productos se han clasificado en ocho categorías y se han introducido ciertas mejoras respecto de los gastos no periódicos.

32. El tema sobre el proyecto de presupuesto por programas es quizás el más importante en el programa de la Comisión. Para llegar a un acuerdo por consenso serán necesarias prolongadas y arduas negociaciones, y su delegación está totalmente dispuesta a cooperar en esa difícil tarea.

33. El Sr. PANOV (Bulgaria) dice que las cambiantes realidades del mundo posterior al enfrentamiento destacan la importancia del proceso actual de reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, lo que debería reflejarse adecuadamente en el presupuesto. La delegación de Bulgaria apoya decididamente el objetivo de mejorar la coordinación entre las distintas organizaciones del sistema de las

(Sr. Panov, Bulgaria)

Naciones Unidas con objeto de eliminar el derroche producido por la duplicación. En el presupuesto deberían reconocerse debidamente las cinco esferas prioritarias identificadas para el bienio 1992-1993.

34. La delegación de Bulgaria apoya el principio rector del crecimiento real nulo, si bien recomienda cierta flexibilidad a ese respecto y cree firmemente que el consenso sobre todos los asuntos presupuestarios reviste vital importancia para un funcionamiento eficiente de las Naciones Unidas.

35. El orador está totalmente de acuerdo con el punto de vista expresado por el CPC de que es necesario simplificar y hacer más transparente la metodología y el formato del presupuesto. El seminario técnico especial propuesto por el CPC puede brindar valiosas perspectivas en esa esfera. La delegación de Bulgaria comparte la opinión de la CCAAP de que aún es posible hacer nuevas reducciones y, al igual que varias otras delegaciones, está de acuerdo con la opinión expresada por el CPC de que debería redistribuirse el personal existente en esferas no prioritarias con objeto de aliviar la necesidad de crear nuevos puestos. A ese respecto, también tiene dudas al respecto de la propuesta de financiar algunos puestos extrapresupuestarios con cargo al presupuesto ordinario.

36. Teniendo en consideración la crisis financiera de las Naciones Unidas y la necesidad de introducir restricciones presupuestarias, la delegación de Bulgaria considera que el Título IV del presupuesto por programas, Cooperación internacional para el desarrollo, está bien equilibrado. Las actividades previstas habrán de desempeñar un papel significativo en lo tocante a facilitar un desarrollo económico sostenible y ecológicamente racional. La delegación de Bulgaria asigna particular importancia al Título V, Cooperación regional para el desarrollo, y observa con satisfacción el lugar destacado que se hará en la sección 25 a los problemas de las economías de Europa oriental "en transición".

37. La propuesta que hace el Secretario General en la memoria sobre la labor de la Organización (A/46/1) respecto del establecimiento de un fondo de reserva estratégica merece ser objeto de una atención especial. La delegación de Bulgaria confirma asimismo su apoyo al llamamiento que formuló el Secretario General para el pago oportuno y total de las cuotas. A pesar de las graves dificultades económicas y financieras que experimenta Bulgaria, el Gobierno de ese país está decidido a cumplir con sus obligaciones respecto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

38. El Sr. BAHADIAN (Brasil), refiriéndose al proceso de examen iniciado por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, dice que, si bien todavía es posible introducir mejoras en la presentación, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 proporciona más información sobre recursos extrapresupuestarios, en general es más claro y resulta más fácil de relacionarlo con el plan de mediano plazo que los proyectos de presupuesto anteriores. No obstante, se prevé en éste un crecimiento real de un 0,9%, es decir, un 10,7% de aumento respecto de las cifras revisadas para el período anterior. Brasil, que ocupa actualmente el decimosegundo lugar por el volumen de sus contribuciones a la Organización, a pesar que ocupa solamente el lugar 57 en términos de ingresos per cápita, está pasando un proceso de reforma económica que hace particularmente difícil para el país responder a mayores exigencias presupuestarias.

(Sr. Bahadran, Brasil)

39. La capacidad limitada de pago de algunos Estados Miembros y, en particular, la práctica de demorar el pago de las contribuciones tiende a producir una sobrepresupuestación con objeto de compensar el déficit previsto de efectivo. No obstante, no hay nada que apoye la idea de que solamente con más recursos se logra una mayor eficiencia y eficacia; no obstante, su delegación no desea contemplar medidas de economía o redistribución de recursos que puedan obstaculizar la ejecución de programas vitales.

40. Por último, el orador desea destacar que el presupuesto ordinario representa menos de la mitad de los gastos calculados para el bienio 1992-1993. La creciente importancia de los recursos extrapresupuestarios requiere una reflexión imparcial e informada sobre sus repercusiones en la administración y ejecución de los programas de las Naciones Unidas.

41. El Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) dice que su país apoya sin reservas las recomendaciones de la CCAAP y del CPC. En momentos en que se pide a las Naciones Unidas que asuman muchas responsabilidades nuevas, la Organización necesita urgentemente estar dotada de las estructuras de gestión y de administración que fortalezcan su capacidad y su flexibilidad de modo que pueda hacer el uso más eficaz de los recursos puestos a su disposición. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, aprobadas en la resolución 41/213 de la Asamblea General, constituyen un importante paso en ese sentido, si bien muchas de ellas todavía no han sido aplicadas plenamente. Dada la apremiante necesidad de financiar nuevas actividades, es necesario introducir nuevas reformas lo antes posible.

42. Las discusiones que tienen lugar entre las delegaciones muestran un consenso sobre esa cuestión. La delegación de los Estados Unidos espera que esas consultas lleven a un acuerdo sobre los elementos fundamentales de una propuesta por la que se daría al Secretario General el mandato de llevar a cabo las reformas necesarias. Esa propuesta sería examinada con el Secretario General y desarrollada ulteriormente con miras a su presentación como propuesta global a la Asamblea General, para su aprobación.

43. Mientras tanto, deberá prestarse atención a los problemas inmediatos, como el de las limitaciones que ha experimentado el Secretario General al tratar de responder a nuevos mandatos de la Asamblea General y las deficiencias del sistema actual de presupuestación por programas que impide a la Organización desplazar recursos de actividades antiguas a actividades nuevas. La delegación de los Estados Unidos considera que la Quinta Comisión es el órgano apropiado para considerar esas deficiencias.

44. Los sistemas actuales no proporcionan al Secretario General las facultades y mecanismos que necesita, en su calidad de más alto funcionario ejecutivo, para determinar prioridades claras, realizar evaluaciones independientes de los programas y redistribuir recursos. Es importante lograr que el plan de mediano plazo no se convierta en una camisa de fuerza. Las reglamentaciones existentes exigen que el Secretario General financie la totalidad de los programas en el plan para seis años, sin tener en cuenta su eficacia ni si siguen siendo útiles o pertinentes. Debería considerarse cuidadosamente la posibilidad de otorgar al Secretario General nuevas facultades que le permitan asumir un enfoque más selectivo y aclarar prioridades. Puesto que los presupuestos tienen que ser

(Sr. Pickering, EE.UU.)

aprobados por la Asamblea General, la utilización que haga el Secretario General de esas nuevas facultades estará sometida al examen de los Estados Miembros. Como norma general, los recursos deberían concentrarse en aquellas esferas en que las Naciones Unidas tienen ventajas comparativas y pueden lograr resultados.

45. Los Estados Miembros deberían desempeñar también un papel más activo en el proceso de fijación de prioridades. Las prioridades del Secretario General y las opciones en materia de programas y financiación deberían presentarse de modo tal que permitan a los Estados Miembros desempeñar un papel activo en la asignación de recursos.

46. Los mecanismos existentes para la evaluación de programas no brindan el análisis y la información necesarios para la adopción de buenas decisiones presupuestarias. Es menester contar con un nuevo sistema independiente de evaluación y auditoría de programas. La delegación de los Estados Unidos cree firmemente que debería crearse una oficina del inspector general de las Naciones Unidas para reemplazar las estructuras existentes; el inspector general dependería directamente del Secretario General y de la Asamblea en todos los aspectos de la gestión de los programas y las finanzas.

47. La delegación de los Estados Unidos no considera que los intereses y las necesidades colectivas de los Estados Miembros estén atendidos por el proceso de planificación, presupuestación y evaluación de programas que se ha desarrollado a lo largo de los dos decenios precedentes. En momentos de reformas radicales en todo el mundo, la Comisión debería adoptar medidas durante el actual período de sesiones a fin de mejorar ese proceso.

48. Refiriéndose al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, el orador dice que su delegación observa con gran satisfacción la recomendación del CPC de que en el presupuesto aprobado se pongan de relieve las premisas sobre las que se basó el esbozo de presupuesto, es decir un crecimiento real nulo. Cuando se examinó el plan de mediano plazo para 1992-1997, que proporcionó la base programática para el proyecto de presupuesto, su delegación expresó la esperanza de que se dedicara una mayor proporción de recursos a programas y actividades innovadores. En el proyecto de presupuesto por programas no se refleja la necesidad de avanzar en nuevas direcciones; más bien parece que se trata de seguir en la misma forma. Muchos de los programas financiados consisten en gran medida en publicaciones periódicas y no periódicas, unas 2.500 en total. Otras actividades financiadas son de carácter marginal, ineficaces y en gran medida simbólicas. En realidad, a diferencia de anteriores proyectos de presupuesto, el que se propone para 1992-1993 no parece sugerir la terminación de ninguno de los programas actuales.

49. La delegación de los Estados Unidos apoya firmemente las recomendaciones de la CCAAP para reducir en 43 millones de dólares los créditos para viajes, personal supernumerario para reuniones e impresión externa y considera que es posible hacer nuevas reducciones. Apoya también la propuesta de la CCAAP de una reducción de 13,3 millones de dólares para reflejar el saldo no utilizado previsto al final del bienio. Ese procedimiento presupuestario es utilizado comúnmente por muchos gobiernos de todo el mundo, incluido el suyo propio. Puesto que, como señaló la Comisión Consultiva, la reducción de 13,3 millones de dólares dejaría un saldo probable de 21,5 millones, estaría plenamente justificado recomendar una ulterior reducción.

(Sr. Pickering, EE.UU.)

50. La causa de la mayor parte del crecimiento real en el proyecto de presupuesto son las propuestas de agregar 81 puestos nuevos y reclasificar 60 de los existentes. Su delegación, si bien apoya en gran medida los programas prioritarios del presupuesto, considera que esas actividades deberían reforzarse mediante la redistribución del personal existente. Además, lamenta que no se hayan hecho nuevos progresos en materia de reducción de puestos de alto nivel, a pesar de las reiteradas peticiones de la Asamblea General para que se aplique íntegramente el 25% de reducción establecido en la resolución 41/213.

51. Es posible hacer nuevas reducciones de personal. Debe establecerse una tasa de vacantes para la estimación de los costos del personal del cuadro de servicios generales, por cuanto con la metodología actual se tiende a inflar el presupuesto. También debería ajustarse el proyecto de presupuesto para tener en cuenta la petición que hizo la Asamblea General, en su resolución 45/241, respecto del nivel de sueldos del personal del cuadro de servicios generales en Nueva York. Por otra parte, podrían reducirse los costos del seguro médico para el personal en servicio y personal retirado si las Naciones Unidas aplicaran las políticas y normas de la administración pública utilizada en la comparación. Por último, debería ponerse término a la financiación de todas las actividades del sindicato de personal.

52. La delegación de los Estados Unidos reconoce que las Naciones Unidas necesitan disponer de una base financiera segura con objeto de responder a las nuevas exigencias y expectativas, y está dispuesta a colaborar con el Secretario General y con otros Estados Miembros en la búsqueda de soluciones prácticas y creadoras para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones de emergencia. Sin embargo, las Naciones Unidas no pueden desconocer las relaciones existentes entre la voluntad de los Estados Miembros de apoyar a la Organización y la necesidad de lograr una mayor eficiencia y transparencia por lo que hace a la programación y presupuestación. El crecimiento real nulo es deseable y posible. La delegación de los Estados Unidos hará todo lo que esté a su alcance para asegurar la aprobación de un presupuesto por consenso en que se reflejen responsabilidad financiera y las necesidades prioritarias de la comunidad mundial.

53. El Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) dice que en el proyecto del presupuesto por programas que tiene ante sí la Comisión se reflejan las prioridades y las estimaciones preliminares establecidas en las resoluciones 45/253 y 45/255 de la Asamblea General. La delegación del Zaire toma nota de las dificultades de índole metodológica a que se hace referencia en el documento presupuestario (A/46/6/Rev.1, vol. I, párr. 18) y aprueba la tasa real de crecimiento de un 0,9%. Las estimaciones contenidas en el esbozo de los recursos necesarios para lograr los objetivos de la Organización deberían ajustarse más estrechamente a las cifras del presupuesto propiamente dicho. Como señala el CPC (A/46/16, párr. 28), una quinta parte aproximadamente de los recursos solicitados por el Secretario General corresponden a actividades no programadas en el plan de mediano plazo. Eso se debe esencialmente a la creación y reclasificación de varios puestos dentro de la Secretaría.

54. Los programas deberían ejecutarse de conformidad con las prioridades señaladas por la Asamblea General. A ese respecto, la delegación del Zaire observa con preocupación, en el informe del CPC (A/46/16, párr. 46), que no se

(Sr. Bagheni Adolfe Nzongoya, Zaire)

han aumentado los recursos destinados a muchos subprogramas prioritarios en los sectores económico y social. Además, la tasa de crecimiento nula en las secciones 15 y 18 no refleja la prioridad asignada al desarrollo económico de los países en desarrollo.

55. La delegación del Zaire observa también con preocupación la discrepancia que se observa entre las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de reducciones del presupuesto y su recomendación de 107 puestos adicionales de plantilla (A/46/7, párr. 44). Cabe congratularse de que la Comisión Consultiva reconozca que las reducciones no deberán aplicarse a las comisiones regionales (A/46/7, párr. 14).

56. Los recursos extrapresupuestarios están asumiendo un papel de una importancia cada vez mayor, por lo que es necesaria una definición clara del papel que desempeña ese tipo de financiación en la estructura financiera general. A ese respecto, el orador observa la expresión de pesar de la Comisión Consultiva (A/46/7, párr. 71) por el hecho de que en el proyecto de presupuesto por programas no se observe un mayor mejoramiento en la presentación de los fondos extrapresupuestarios. Se observa una creciente tendencia hacia la financiación con fondos extrapresupuestarios de actividades que tradicionalmente habían sido financiadas con cargo al presupuesto ordinario. La financiación con cargo al presupuesto ordinario brinda una mayor garantía de financiación estable, hecho de particular importancia en lo que respecta a la sección 23 (Comisión Económica para África). Su delegación acoge con satisfacción las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de esa sección y señala la importancia que tiene proporcionar a la CEPA los fondos solicitados por la Asamblea General para servicios de conferencias y otras actividades. También comparte el punto de vista de que, a falta de financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario, se deberá recurrir a los fondos extrapresupuestarios.

57. El prestigio de la Organización guarda relación con su capacidad para resolver los conflictos y promover la paz, el entendimiento y la cooperación entre los pueblos, interacción que se hace posible mediante servicios de conferencias apropiados que permitan a todos los representantes hacer uso de los idiomas oficiales. Por ello, los recursos dedicados a servicios de conferencias en la sección 32 revisten particular importancia. El orador señala a ese respecto las iniciativas adoptadas por la Asamblea General para asegurar una igual utilización de los idiomas oficiales y lamenta que no se asignen recursos suficientes de servicios de conferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se observa en particular un déficit de recursos en materia de interpretación y traducción para el Consejo de Administración y el Comité de Representantes Permanentes. Deberían adoptarse medidas apropiadas para rectificar esa situación.

58. La presentación de recomendaciones y prioridades para el plan de mediano plazo exige la participación de todos los órganos intergubernamentales competentes. La Secretaría debería presentar una justificación apropiada para todas las solicitudes de recursos y propuestas relacionadas con el establecimiento, la eliminación, la reclasificación o la transferencia de puestos entre secciones del presupuesto. Es necesario seguir mejorando la estructura del presupuesto y, a este respecto, su delegación hace suyas todas las recomendaciones que se han formulado en lo concerniente a una mejor

(Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya, Zaire)

presentación de las relaciones entre los programas y los recursos y la racionalización del documento presupuestario. Es necesario asimismo proseguir los esfuerzos encaminados a establecer una mejor vinculación entre el presupuesto por programas y el esbozo. El seminario especial propuesto por el CPC podría servir de ayuda en ese sentido.

59. Su delegación está de acuerdo con el CPC en que la Asamblea General debería considerar el presupuesto por programas desde el punto de vista de procurar constantemente introducir mejoras en la eficiencia y asegurar el suministro de los medios necesarios para el logro de los objetivos de la Organización. Si bien la búsqueda de eficiencia debe proseguir, no debe considerarse que el proceso de reforma iniciado por la resolución 41/213 sea una condición previa para el pago de las cuotas o para su retención. Esa actitud implicaría apartarse de los principios de la Carta y del reglamento de la Asamblea General y mostraría una falta de confianza en la propia Organización. El Gobierno de su país no escatima esfuerzo alguno por cumplir sus obligaciones financieras con la Organización, a pesar de las dificultades de orden político y económico que experimenta. Los demás Estados deberían también pagar puntualmente sus contribuciones para que las Naciones Unidas puedan desempeñar la misión que se les ha encomendado.

60. El Sr. DINU (Rumania) dice que su delegación está de acuerdo con el Secretario General en que los recursos solicitados en el presupuesto son los mínimos necesarios para ejecutar los programas propuestos, teniendo presente que las Naciones Unidas están llamadas ahora a desempeñar un papel más activo en materia de diplomacia preventiva. El orador encomia la atención que prestó la Secretaría, durante el proceso de presupuestación, a las cinco prioridades generales establecidas para el bienio siguiente por la Asamblea General.

61. En lo que respecta a las cifras incluidas en el presupuesto, no hay que suponer que las reducciones den automáticamente como resultado una mayor eficiencia. Existe un umbral, por debajo del cual la limitación de recursos afecta inevitablemente a la ejecución de programas. En consecuencia, las solicitudes de reducciones deben estar plenamente justificadas.

62. Su delegación confía en que sea posible llegar a un consenso sobre el presupuesto. Deberían participar en tal consenso quienes están llamados a ejecutar las decisiones presupuestarias, es decir, los distintos departamentos de la Secretaría. Cabe recordar a los miembros que, para muchas secciones del presupuesto, los programas de trabajo no han sido examinados por un órgano intergubernamental competente, lo que hace aún más difícil la tarea de presupuestación.

63. En términos generales, su delegación está de acuerdo con las propuestas relacionadas con la dotación de personal, pero no percibe claramente los fundamentos para suprimir algunos puestos. En algunos casos, la sustitución de un puesto del cuadro orgánico por un puesto de categoría de oficial principal o director se ha presentado como una medida de economía. La distribución general de los puestos del cuadro orgánico, con casi un 58% en las categorías de P-3 y de P-4, es satisfactoria.

(Sr. DIMUL KUMONIA)

64. En lo que respecta a la metodología, su delegación reconoce los esfuerzos realizados para presentar un presupuesto dentro del marco del plan de mediano plazo y observa las mejoras en el documento presupuestario. La nueva estructura corresponde más de cerca a los programas principales del plan de mediano plazo, mientras que los resúmenes de las necesidades de recursos reflejan mejor las necesidades totales, lo que facilita el análisis.

65. Poco más es lo que puede hacer la Secretaría por mejorar la metodología; el resto depende de los Estados Miembros. Hay fallas en la metodología actual que no pueden superarse con meros retoques. Por ejemplo, año tras año los funcionarios de la Secretaría se abocan a la difícil tarea de conciliar el esbozo de presupuesto con el proyecto de presupuesto por programas. Las críticas formuladas por la Quinta Comisión a la Secretaría, a ese respecto, no se justifican por cuanto la propia metodología tiene fallas. La propia Comisión Consultiva ha reconocido que la metodología para el esbozo se encuentra todavía en una etapa formativa, mientras que la del presupuesto está bien establecida.

66. Las tentativas de racionalizar las principales categorías de gastos no periódicos han fracasado con la metodología actual. Incluso la Comisión Consultiva no está firmemente convencida de que haya que suprimir el concepto de recursos no periódicos. Existe también la cuestión de administrar los recursos con una flexibilidad razonable, criterio que no significa un favor hecho a la Secretaría sino simplemente una cuestión de contabilidad detallada dentro de límites establecidos por los Estados Miembros. Su delegación, por su parte, ve favorablemente el comentario del Secretario General de que, dentro del presupuesto, debería permitirse cierta flexibilidad para la redistribución.

67. Como observó el CPC, ha llegado la hora de revisar la metodología utilizada para la preparación del presupuesto. Su delegación apoya sin reservas la recomendación del CPC de que se convoque un seminario técnico especial para examinar cuestiones presupuestarias.

68. El orador desearía que se aclarara la observación que formula la Comisión Consultiva (A/46/7, párr. 85) sobre el drástico aumento en la labor de algunos comités y comisiones. Por último, dice que observa con aliento que la Organización ha recibido unos 195 millones de dólares en contribuciones desde el 1° de octubre de 1991.

69. El Sr. KRYZHANIVSKY (Ucrania) dice que el proyecto de presupuesto por programas refleja las tendencias fundamentales del desarrollo en el mundo y que los progresos logrados en materia de desarme y de arreglo de conflictos regionales abren nuevas posibilidades de acuerdo en otras esferas importantes. Las Naciones Unidas deben reaccionar ante la nueva situación y su presupuesto debe guardar relación con las exigencias urgentes de la comunidad mundial. La eficacia de la labor de la Secretaría y el uso racional de los recursos deben seguir teniendo carácter prioritario, y la financiación del mayor volumen de actividades debe provenir de la redistribución de recursos, la eliminación de programas obsoletos y de menor importancia y una mayor productividad.

70. Cuando aprobó el esbozo de presupuesto, en su resolución 45/255, la Asamblea General reconoció que el esbozo debería suministrar un nivel mayor de previsibilidad de los recursos necesarios y que había fijado un nivel máximo

(Sr. Kryzhanivsky, Ucrania)

para el bienio siguiente. Sin embargo, el actual proyecto de presupuesto representa una tasa de crecimiento real del 0,9%, lo cual se aparta de las decisiones adoptadas en el cuadragésimo quinto período de sesiones y de la resolución 41/213 sobre los nuevos procedimientos presupuestarios. Con ese criterio no se contribuirá a limitar el crecimiento en el presupuesto de la Organización, y la Comisión debe analizar las causas de esa situación y examinar la posibilidad de asegurar una correlación más estrecha entre las estimaciones preliminares contenidas en el esbozo de presupuesto y el propio proyecto de presupuesto por programas. Quizá resulte necesario modificar la metodología utilizada para calcular el crecimiento presupuestario real. Las propuestas de nuevos puestos y la reclasificación de otros representan también un inquietante desvío respecto de decisiones anteriores de la Asamblea General.

71. Con objeto de impedir un crecimiento presupuestario real y volver al consenso respecto de las estimaciones preliminares establecidas en la resolución 45/255 es necesario hallar una solución global del problema de los gastos suplementarios. En particular, la Comisión debería tratar de determinar qué volumen de recursos es posible transferir de esferas de menor importancia a actividades de carácter prioritario. Su delegación apoya las recomendaciones de la CCAAP sobre reducciones de las estimaciones propuestas y considera que la Quinta Comisión estará en condiciones de encontrar reducciones adicionales.

72. Por lo que hace al formato, la parte de las propuestas relativas a los programas difiere del presupuesto anterior en que se señalan únicamente esferas generales de actividad. Ese enfoque resumido podría provocar dificultades en el control de la ejecución de programas, y ese asunto merece ser objeto de una estrecha atención. Es digno de encomio el mayor énfasis que se da a la fijación de prioridades en la planificación de programas, pero el proceso es un proceso complicado en que se reflejan los intereses a veces opuestos de los Estados Miembros. No obstante, permitirá realzar la eficacia de la labor de la Organización. Las propuestas presentadas en el informe del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes (A/46/173) y en el informe del CPC podrían servir de base para la labor futura. Los cuatro formatos separados descritos en el párrafo 8 del informe del Secretario General deberían producir una evaluación más cabal de las actividades. El CPC ha destacado la importancia de ese punto y la necesidad de que los informes de ejecución permitan a los Estados Miembros identificar actividades obsoletas e ineficientes y modificar la formulación de programas. Un elemento fundamental de la planificación debe ser la subordinación de la programación al volumen de los recursos que los Estados Miembros están dispuestos a aportar, por cuanto con ese criterio se eliminarían los déficit y se impediría un crecimiento presupuestario no previsto.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.